

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	MINUTA ADICIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			 Puerto Gaitán Paralelo Nacional
	CONTRATACIÓN			
	Código: DAC-FR-152	Versión: 01	Vigencia: 08/05/2025	

ACTA DE ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 052 DEL 20 DE ENERO DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META Y DIANA CAROLINA CHOPERENA RAMOS

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)
NIT N°.	800.079.035-1
CONTRATISTA	DIANA CAROLINA CHOPERENA RAMOS
N° C.C.	1.102.854.943 DE Sincelejo – Sucre.
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ECONOMISTA CON ESPECIALIZACIÓN PARA BRINDAR APOYO Y/O ACOMPAÑAMIENTO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META"
VALOR INICIAL	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000)
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
FECHA ACTA INICIO	VEINTE (20) DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2025
PRÓRROGA N° 1	UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS
ADICIÓN N°. 1	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE
NUEVO VALOR AJUSTADO SEGÚN ADICIÓN N° 1	TREINTA Y CUATRO MILLONES (\$34.000.000) M/CTE
NUEVA FECHA DE TERMINACION SEGÚN ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA N° 1	Nueve (09) DE JULIO DE 2025
FECHA DE LA ADICIÓN No. 1 Y/O PRÓRROGA N° 1	Catorce (14) DE MAYO DE 2025

Entre los suscritos, a saber RAMON OCTAVIO COLINA , mayor de edad, vecino de Puerto Gaitán - Meta, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.333.646 expedida en Villavicencio, Meta, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META en su calidad de ALCALDE ENCARGADO según el Decreto Administrativo No. 00104 del 13 de mayo de 2025, facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, artículo 11º, numeral 3º, literal B, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO., por una parte; y por la otra, **DIANA CAROLINA CHOPERENA RAMOS**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No 11.102.854.943 DE Sincelejo – Sucre., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga al contrato No 052 de 2025, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que el día 20 de enero de 2025, **EL MUNICIPIO** y **DIANA CAROLINA CHOPERENA RAMOS**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No 11.102.854.943 DE Sincelejo – Sucre, suscribieron contrato No 052 de 20 de enero de 2025, cuyo objeto contractual consiste en “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ECONOMISTA CON ESPECIALIZACIÓN PARA BRINDAR APOYO Y/O ACOMPAÑAMIENTO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META”, fijando como fecha de inicio el día 20 de enero de 2025.
- 2) Que el valor inicial del contrato es la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) M/CTE**.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	MINUTA ADICIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			 Puerto Gaitán Paraiso Humano
	CONTRATACIÓN			
	Código: DAC-FR-152	Versión: 01	Vigencia: 08/05/2025	

- 3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial CUATRO (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día 19 del mes mayo de 2025.
- 4) Que el día 08 de mayo de 2025 mediante oficio radicado del mismo día, el Director del Departamento Administrativo de Planeación solicita a la señora DIANA CAROLINA CHOPERENA RAMOS la aceptación de la presente adición No 1 por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) y prórroga No 1 por el termino de UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS al contrato No 052 de 2025 manifestando: "en aras de dar cumplimiento a la misión de la administración y cumplimiento de las metas trazadas en el plan de Desarrollo 2024-2027 "JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE" y más específicamente en el Departamento Administrativo de Planeación; de manera más atenta me permito manifestar la intención de realizar la ADICIÓN No. 01 y PRÓRROGA No. 01 del contrato N° 052, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ECONOMISTA CON ESPECIALIZACIÓN PARA BRINDAR APOYO Y/O ACOMPAÑAMIENTO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META**"
- 5) Que el día 08 de mayo de 2025 mediante oficio, la señora DIANA CAROLINA CHOPERENA RAMOS acepta la adición No. 1 y prórroga No. 1 al contrato No 052 de 2025 manifestando: "me permito comunicar que **ACEPTO** la suscripción de la Adición N°01 y Prorroga N°01 al contrato de prestación de servicios N°052 de 2025 cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ECONOMISTA CON ESPECIALIZACIÓN PARA BRINDAR APOYO Y/O ACOMPAÑAMIENTO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META"**.
- 6) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente **Adición No. 1 Y Prorroga No. 1** al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA: El contrato se prorroga por un término de UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS teniendo como fecha actualizada de terminación el día 09 de julio de 2025. **CLAUSULA SEGUNDA – ADICIÓN:** Adicionar el contrato No 052 de 2025, por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE** y cuyo valor actualizado corresponderá a **TREINTA Y CUATRO MILLONES (\$34.000.000) M/CTE**. **CLAUSULA TERCERA: -APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La adición tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la Secretaría de Hacienda:

Nro. De CDP / VF*	Fecha de CDP / VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
DIS.2025001168	09/05/2025	1007-1.2.1.000- I.C.L.D,	AC.2.1.2.02.02.008.0 5-83990	\$10.000.000

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **CLÁUSULA QUINTA - SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO:** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la publicación en la plataforma SECOP II.

Elaboro: BRISNITH MARGARITA TURRIAGO SUAREZ	Revisó: Gustavo Adolfo Peña Chacón	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: CPS 0112025	Cargo: Directora Departamento Administrativo de Planeación.	Cargo: Directora DACP